

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 011/2010

Rawson (Chubut), Enero 19 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.402, año 2010, caratulado:
I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA N° 163/09-MEJ. VIVIENDA COMUNA
RURAL ATILIO O. VIGLIONE (EXPTE. N° 1966/07-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal
a fs. 286) Dictamen N° 06/10, Contador Fiscal a fs. 287) Dictamen N° 13/10 y
Asesor Técnico a fs. 288) Dictamen N° 6/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Ors

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Of. Ppal. OLGA RODRIGUEZ